MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

Virgilio Ramón Legal e/ Fulgencio Yegros – Tel. Cel. 0981770554
muni.bottrell@gmail.com

CONTRATO N° Cd 25/2023

Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas de Dr. Bottrell

Entre a **MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL**, domiciliada en Virgilio Ramón Legal e/ Fulgencio Yegros de la ciudad de Dr. Bottrell, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Lic. Martin Abel Cristaldo Báez** con Cédula de Identidad Nº 3.580.395, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ, domiciliada en Dr. Luis María Argaña e/ Itaipu de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **Rolando Javier Medina López**, con Cédula de Identidad N° 3224338, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas de Dr. Bottrell**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición de mobiliarios para instituciones educativas de Dr. Bottrell

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme la Ley 2051/03

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421784

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2022, convocado por la **Municipalidad de Dr. Bottrell**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 98/2022.

Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA ·

Lic. Martin Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Silla individual sin pupitre para aula (preescolar)	RM	PARAGUAYA	Unidad	30	119.000	3.570.000
2	Pupitre individual para aula (preescolar)	RM	PARAGUAYA	Unidad	30	130.000	3.900.000
3	Silla individual sin pupitre para aula (alumnos del 3er. Ciclo)	RM	PARAGUAYA	Unidad	80	129.000	10.320.000
4	Pupitre individual para aula (alumnos del 3er. Ciclo)	RM	PARAGUAYA	Unidad	80	147.000	11.760.000
	TOTAL						**29.550.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 29.550.000 (guaraníes, veinte y nueve millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: La vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección:

N° de Orden	Nombre de la Institución.	Silla individual sin pupitre para aula (preescolar)	Pupitre individual para aula (preescolar)	Silla individual sin pupitre para aula (alumnos del 3er. Ciclo)	Mesa pupitre individual para alumnos
1	ESC. BAS. 239 CARMEN B. DE GOROSTIAGA	20	20		
2	ESC. BAS. 14830 (6598) VIRGEN DE LUJAN	10	10	30	30
3	COLEGIO NACIONAL "DR. BOTRELL"			50	50
	TOTALES	**30**	**30**	**80**	**80**

Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTRELL
INTENDENCIA

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Intendencia municipal de Dr. Bottrell

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Bottrell República del Paraguay al día **20** mes **enero** y año **2023**.

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Rolando Javier Medina López
PROVEEDOR

Lic. Martin Abel Cristaldo Báez
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.